



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintitrés de julio de dos mil veinte.

Rad.- 2019-00182

Teniendo en cuenta la constancia emitida por la oficina de correos y la manifestación de la parte demandante del desconocimiento del domicilio de la demandada VIRGINIA REINOSO DE MENDEZ, conforme lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P. y, se ordena emplazarlo en la forma indicada en el art. 108, ibídem.

La publicación se hará conforme lo ordena el decreto 806 de 2020, numeral 10), es decir, en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE.

El Juez

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en el estado No. _____, hoy
de 24 de julio de 2020.

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

